



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA 'SAN VICENTE MÁRTIR'
POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD
ERASMUS+ KA171 ESTUDIOS Y/O PRÁCTICAS**

De conformidad con lo previsto en el Convenio de Subvención KA171 del Programa Erasmus+ otorgado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

RESUELVO

Convocar el Programa de Movilidad Erasmus+ KA171 con fines de Estudios y/o Prácticas para el curso académico 2023-2024, con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

D^a. Elena Inés Floristán Imízcoz
Vicerrectorado de Coordinación Estratégica e Internacionalización



ANEXO I BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ KA171 ESTUDIOS Y/O PRÁCTICAS

La Universidad Católica de Valencia 'San Vicente Mártir', en el marco del Programa Erasmus+, Acción Clave 1, abre la convocatoria de solicitudes del Programa de movilidad Erasmus+ KA171 para el curso 2023-2024 en la modalidad de estudios y/o prácticas.

REQUISITOS

- Ser ciudadano de alguno de los países de la Unión Europea, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega o de un país candidato a la adhesión (Turquía, Macedonia y Serbia) o estar en posesión de un permiso de residencia válido en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en la Universidad Católica de Valencia 'San Vicente Mártir' durante el período de solicitud y de intercambio.
- Tener superados 60 créditos en el momento de realizar la movilidad.
- Tener activo el correo UCV (@mail.ucv.es).
- Tener el nivel de idiomas adecuado para poder participar en el programa de movilidad dentro de Erasmus+ KA171. Dicho nivel está asociado a cada institución de destino, según la oferta de plazas en cada periodo de solicitud.

1. PLAZO DE SOLICITUD

Del 31 de octubre al 20 de diciembre 2022 (para realizar la movilidad en el primer, segundo cuatrimestre o curso completo de 2023-2024).

La solicitud se realizará on-line desde la Intranet, accediendo a: Departamentos > Solicitud Programas Internacionales.

2. DURACIÓN Y PLAZAS

a) Duración

Duración mínima de 3 meses y duración máxima de hasta 12 meses por ciclo de estudios (y hasta un máximo de 24 meses en los estudiantes de Grado de 5 años: Medicina, Odontología y Veterinaria), computando en este total tanto las movilizaciones del Programa Erasmus KA103/131 como Erasmus KA107/KA171.

b) Plazas



1 PLAZA, modalidad estudios/prácticas, Universidad Católica del Maule, Chile.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

La adjudicación de plazas se realizará en función de los siguientes criterios:

CRITERIOS	OBSERVACIONES	PUNTUACIÓN
Expediente académico	Nota media ponderada por asignatura cursada.	3

Tendrán prioridad aquellos estudiantes que no hayan participado anteriormente en un programa de movilidad en el mismo nivel de estudio.

4. Resolución

La Oficina de Relaciones Internacionales de la UCV comunicará al estudiante la publicación de la resolución vía correo electrónico UCV.

La resolución podrá consultarse en la Intranet > Departamentos > Internacional > Solicitud Programas Internacionales, una vez finalizado el proceso de selección que se iniciará en enero.

Plazo de reclamaciones: dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la resolución en Intranet.

Además, la resolución con los listados de los alumnos admitidos, de los que hayan quedado en lista de espera y de los no admitidos se publicará en la web.

5. Aceptación/Renuncia de la plaza asignada

a. Aceptación

La aceptación a la plaza deberá realizarse en la Intranet > Departamentos > Internacional > Solicitud Programas Internacionales, en el plazo establecido por la Oficina de Relaciones Internacionales.

Ello conllevará la aceptación de las condiciones de la presente convocatoria y el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos de intercambio de la UCV (entre otras, Convenio de Subvención).



En el caso de no aceptar la plaza en el tiempo establecido, se considerará que el alumno renuncia a la movilidad.

b. Renuncia

La renuncia a la plaza asignada deberá realizarse en la Intranet > Departamentos > Internacional > Solicitud Programas Internacionales, así como comunicarse por escrito vía email al Coordinador Internacional de la titulación, en el plazo establecido por la Oficina de Relaciones Internacionales, para la reasignación de la plaza a otros estudiantes que hayan quedado en lista de espera o no hubieran obtenido plaza inicialmente.

Los alumnos que, una vez aceptada su plaza, renuncien con posterioridad a la misma sin causa justificada, quedarán excluidos en futuros procesos de selección de movilidad, en cualquier nueva convocatoria.

6. Ayudas Económicas

a. Viaje

El cálculo de la distancia se realizará con la calculadora de distancias de la Unión Europea

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.html

Distancias de viaje	Viaje estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
KA171: Todos los estudiantes y recién titulados entrantes y salientes que realicen movilizaciones internacionales a terceros países no asociados al programa, excepto de las regiones 13 y 14.		
Entre 10 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

b. Apoyo individual:



700 €/mes por un máximo de 5 meses.

La ayuda será ingresada directamente en la cuenta bancaria del estudiante que haya indicado en el convenio de subvención y en dos fases:

1ª FASE: se abonará el 80% de la subvención una vez se haga entrega de la documentación de "antes de la movilidad" y "durante la movilidad" especificadas en el punto 9 de esta convocatoria.

2ª FASE: se abonará el 20% restante una vez se haga entrega de la documentación de "tras la movilidad" especificada en el punto 9 de esta convocatoria.

La obtención de la ayuda económica estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones del programa.

7. Apoyo a Necesidades Especiales

La Comisión Europea facilita y promueve las movilidades de estudiantes y personal con necesidades especiales (situaciones de discapacidad mental, física, sensorial o de otro tipo) dentro del programa Erasmus+.

Podrán recibir ayudas adicionales todos los participantes que tengan un grado de discapacidad reconocido mínimo del 33 por ciento.

Consulta [aquí](#) más información de la Agencia Nacional SEPIE sobre inclusión y necesidades especiales.

Para recibir más información y solicitar estas ayudas, contacta con la Oficina de Relaciones Internacionales: outgoing@ucv.es

8. Obligaciones de los participantes

- Antes de la movilidad:

- El participante deberá realizar los trámites indicados por la universidad de acogida para realizar su estancia, así como de la búsqueda y localización de alojamiento, en los tiempos y forma indicados por la universidad de destino.
- El participante deberá gestionar con el Coordinador Internacional de su titulación el **Learning Agreement** (Acuerdo de Aprendizaje) Estudios para su posterior reconocimiento académico.
- El participante deberá disponer de una **cobertura de seguro** adecuado: seguro médico privado, de accidentes, de responsabilidad civil y de repatriación.



- El participante deberá cumplimentar y **entregar el original del Convenio de Subvención** firmado a la Oficina de Relaciones Internacionales.
- El participante deberá inscribirse en el **Registro de Viajeros** del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- El participante deberá gestionar y tramitar, si es el caso, el **visado** oportuno.

- Tras la llegada a la institución de destino:

- El participante deberá enviar por correo electrónico a la dirección outgoing@ucv.es **Documento de Llegada** (firmado y sellado por la institución de destino) con las fechas previstas de estancia (solo el periodo con actividad académica).

- Tras la movilidad:

- El participante deberá cumplimentar un **cuestionario UE en línea** para evaluar su período de movilidad Erasmus.
El enlace de la encuesta será enviado directamente al correo UCV del alumno una vez finalizada la movilidad y deberá cumplimentarlo en los 30 días posteriores a la recepción del mismo.
- El participante deberá entregar el **Documento de Estancia** original (firmado y sellado por la institución de destino) con las fechas reales de estancia (solo el periodo con actividad académica) en la oficina de relaciones internacionales.

El incumplimiento de estas obligaciones y de lo establecido en estas bases y en la normativa marcada por el SEPIE podrá ser causa de revocación y, en su caso, reintegro de la ayuda concedida.

9. Pagos

- La Universidad Católica de Valencia abonará el pago de la ayuda financiera correspondiente al participante siguiendo lo establecido en el convenio de subvención.

10. Más información:

International Relations Office
c/Guillem de Castro 94, 46002 Valencia
T. 963 637 412 Ext. 4508
outgoing@ucv.es
[Más información sobre la convocatoria](#)